

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-HEDE-02-4-0500-008-25

013931, 013932

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 4 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones I y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXV y 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2011; y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300631A0404 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
Domicilio: CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N
TEPOJACO
43800, TIZAYUCA, HIDALGO

Domicilio Fiscal
AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
INGLATERRA NO.37
PARQUE SAN ANDRES
04040, COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO

RFC: ATR 650809EQ0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: DIABLOQUAT 25 /

Nombre Común del ingrediente activo:
DICLORURO DE PARAQUAT (USO RESTRINGIDO)

Función: HERBICIDA

Uso: AGRICOLA

Presentación: SUSPENSION ACUOSA

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto ***

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición
16/04/2024

Fecha de vencimiento:
16/04/2029

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2011.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.

33000RAE207 / 3300REG3900 / CF-0JKKE

013931, 013932

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		Equivalente de Ingrediente Activo	
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
DICLORURO DE PARAQUAT (USO RESTRINGIDO) 1, 1'-dimetil-4, 4'-bipiridinio dicloruro. Con un contenido de ion bipiridinio no menor de 72.4%	23.75	25.00	26.25	200 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

DILUYENTE (AGUA), HUMECTANTE, SURFACTANTE Y COLORANTE*****

75.00

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA SU USO RESTRINGIDO EN APLICACIÓN FOLIAR PARA LOS CULTIVOS DE: AGUACATEÑO, CAFETO, LIMONERO, LIMA, MANDARINO, NARANJA, PAPAYO, TORONJO, DURAZNO, GUAYABO, MANZANO, NOGAL, PERAL, PLÁTANO, ALFALFA, ALGODONERO, AVENA, BRÓCOLI, CALABACITA, CAÑA DE AZÚCAR, CÁRTAMO, CEBADA, CEBOLLA, CHÍCHARO, COL, COLIFLOR, FRIJOL, GIRASOL, JITOMATE, LECHUGA, MAÍZ, MELÓN, PEPINO, PIÑA, SANDÍA, SORGO, SORGA, TRIGO, ZANAHORIA, ESPARRAGO Y EN PAPA COMO DESECANTE*****

Fabricante:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., INGLATERRA NO. 37, PARQUE SAN ÁNDRES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, Cp.04040,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- 1.- FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2023*****
- 2.- ANTECEDENTE: 193300624A0634 *****

1. SE ADECUA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUANDO SE CUMPLIERNTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE QUE HAYA SU APLICACIÓN RESPONSABILIDAD.
2. SE PUEDE SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER INVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES OTRAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES EN SU CASO CORRESPONDIENTE.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EXPORTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL REQUISITO NECESARIO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXISTE SIN INTERFERIR CON DEMONSTRACIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD JURÍDICA 1.
6. SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACORDIONAMIENTO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE EN SU CASO APLICABLE.

33000RAE207 / 3300REG3900 / CF-0JKK

Este documento no es válido si presenta tachaduras, correcciones ó enmiendas

COF 013932